

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación de A. **2020-00356**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo manifestado por el agente del Ministerio Público.

Previo a continuar con el trámite, se impone requerimiento a RICARDO BARRERA GARZÓN, para que de cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo inciso del auto de 1º de marzo de 2022, esto es, las gestiones de notificación a los señores ANTONIO y ESPERANZA BARRERA GARZÓN, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C. G. del P. o artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez